Outlook

Fwd: observaciones al proceso No LP-001-2026

Desde ALCALDIA DE CHITAGA <alcaldia@chitaga-nortedesantander.gov.co>
Fecha Mar 27/10/2026 10:33
Para mayracastillop6@hotmail.com <mayracastillop6@hotmail.com>; juridica juridica <juridica@chitaga-nortedesantander.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Andres Camargo** <2construsolarte.c@gmail.com>
Date: mar, 27 oct 2026 a las 12:14
Subject: observaciones al proceso No LP-001-2026
To: <alcaldia@chitaga-nortedesantander.gov.co>

de acuerdo al cronograma nos permitimos allegar observacioines al proceso No LP-001-2026.

Señores
ALCALDÍA DE CHITAGA
NORTE DE SANTANDER
alcaldia@chitaga-nortedesantander.gov.co

Observaciones al proceso de contratación No. LP-001-2026. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.

Cordial saludo,

Con fundamento en los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

Observación 1:
Lo detallado en el Numeral **3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA**, los requisitos de experiencia son: 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS. condición que considera inconsistente ya que la entidad no está teniendo en cuenta la matriz 1- Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico Versión No 3. Donde LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ -1 EXPERIENCIA VERSIÓN 3 ES: 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS, es claro por la matriz No 1 versión No 3 que no es condición la construcción de acueductos como aporte de experiencia.
Observación:

Del Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA la entidad está condicionando un requisito que ya no está acobijado por la matriz – 1 Experiencia Versión 1- Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico Versión No 3.
En la experiencia general se debe tener en cuenta es la condición establecida en el pliego de condiciones según la Matriz -1 Versión 3 del numeral 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

En la experiencia específica la entidad está haciendo una interpretación errónea de la experiencia específica por los siguiente:

1.0 Está tomando como soporte la Versión No 1 de la matriz -1 experiencia, donde debe ser versión No 3.

2.0 No está teniendo en cuenta el F% de dimensionamiento, este factor F% se aplicará de acuerdo con el rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.

De acuerdo con la anterior en valor de la licitación se encuentra dentro del rango Entre 100 y 1.000 SMMLV, por tanto, el valor del F% es del **55%**
La entidad establece que la cantidad de tubería es de 742.74 ml entre 6” y 8” del proceso por tanto, al aplicar el F% este debe ser del 55% , entonces la experiencia la ESPECÍFICA OBLIGATORIA deber ser así : 742.74 x 55% = 408.50 ml de un rango mayor a 6” (>6”.) **en resumen el requisito a solicitar es 408.50 ml en tubería mayor a 6”**

Observación
De la **experiencia específica adicional**, la entidad tomó escogencia de la Matriz -1 Experiencia Versión No 1, lo cual para dar soporte a esta experiencia es la Versión No 3 de la matriz -1 de Experiencia.

se menciona en los pliegos base:
“Actividad Secundaria (1):
-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en componentes tales como: cámaras de caída, sifones invertidos, disipadores de energía, entre otras estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección, los cuales deben ser iguales o mayores al (55%): 1 UND”

La versión No 3 de la matriz -1 experiencia dictamina que: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en alguno de estos componentes tales como: cámaras de caída, sifones invertidos, disipadores de energía, entre otras estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección. **SI APLICA**.

- Verificando el presupuesto oficial existe el ítem No 6.05 Construcción de cámara de caída en tubería de alcantarillado de 200 mm, incluye accesorios
- Verificando el anexo técnico del proceso de selección y las especificaciones técnicas se menciona que el ítem 6.05 es en **control**: Se verifica la verticalidad y alineación de la bajante, asegurando que la boca de inspección quede alineada con el colector de llegada para permitir labores de mantenimiento y sonda. Se inspecciona la hermeticidad de las uniones y el sello impermeabilizado alrededor del paso por el muro **del pozo** para evitar filtraciones. Se comprueba la correcta conformación de **la cañuela receptora** en la **base del pozo** y la cobertura continua del atraque en concreto de protección. La aceptación de la actividad se formaliza previa revisión visual, geométrica y aprobación por parte de la interventoría de una condición diferente.

En resumen, esta estructura pertenece al componente de un pozo de inspección que contiene una cámara de caída por tanto este requisito **NO APLICA**.

Según lo anterior y dando claridad a la entidad la matriz -1 experiencia versión No 3, el componente que aplica es la condición: *-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente **pozos de inspección**, los cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá la cantidad de pozos de inspección proyectados para establecer la relación según el factor F%]*

Verificando el presupuesto oficial existen 8 unidades de Pozo de Inspección en ladrillo y mortero 1:2, h= ≥ 2m (inc. Aro tapa en hierro fundido, placas en concreto 3000 psi, Acero de refuerzo y pasos), resumen y en requisito el componente aplicable es = F% X 8 UNIDADES = 55% X 8 = 4 UNIDADES.

La entidad en resumen ha vinculado el documento Tipo Matriz -1 experiencia versión No 1, como el soporte de esta licitación para la vinculación de la experiencia, condición que se debe interpretar es con el documento tipo que rige que es Matriz -1 experiencia VERSION No 3.

Observación:
Dentro de los Estudios Previos, Código: FBS-03, Versión: 03 la alcaldía municipal de Chitagá N de S, manifiesta dentro del capítulo **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ver parágrafo 7 :** *En el casco urbano del municipio se presentan necesidades asociadas al adecuado funcionamiento y cobertura de las redes de alcantarillado sanitario, evidenciándose sectores que **requieren la construcción, ampliación, reposición y/o mejoramiento de la infraestructura existente**, con el propósito de garantizar una adecuada recolección, conducción y disposición de las aguas residuales generadas por la población.*

Ver parágrafo 8: *La insuficiencia o deterioro de determinados componentes de la infraestructura de alcantarillado puede generar problemas de funcionamiento, reboses, afectaciones a la movilidad y al espacio público, presencia de olores ofensivos, deterioro de las condiciones sanitarias y riesgos de contaminación del suelo y de las fuentes hídricas. Estas situaciones inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes y hacen necesario que la Administración Municipal adopte medidas orientadas a fortalecer y mejorar la infraestructura de saneamiento básico existente.*

De acuerdo con estas condiciones establecidas en los estudios previos la entidad debe establecer condiciones de experiencia matriz-1 experiencia versión 3 en condiciones de:
2.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES). Y EXPERIENCIA GENERAL EN PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).

Observación:

Dado la condición de los principios de la contratación y en especial el de la transparencia se solicita a la alcaldía municipal manifestar por que el documento base está firmado el 5 de noviembre del 2025.

9.4. FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

Se expide en Chitagá a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

YORMAN SUAREZ HORMAZA
Alcalde Municipal

ATENTAMENTE,
ANDRES SOLARTE RUIZ.
construsolarte_c@gmail.com

--

Atentamente,

YORMAN SUAREZ HORMAZA
Alcalde 2024-2027
Calle 4 # 6 -07 Barrio el Centro - Palacio Municipal
Chitagá | Norte de Santander | Colombia

Alcaldía de Chitagá

Libre de virus.www.avg.com